AERCARGO SERVICES S.A.S

Nuestro Objetivo es Cumplir

AERCARGO SERVICES SAS

CÓDIGO DE ÉTICA

2024

Tabla de Contenido

03 Introducción

04 Objetivo

05 Alcance

06 Honestidad e integridad

07 Conflicto de intereses

10 Respaldo políticas corporativas

14 Responsabilidad social empresarial

19 Cumplimiento código de ética

Introducción

"La ética es saber lo que está bien y hacerlo."

Mary Wollstonecraft

El presente código de ética tiene como objetivo establecer los principios y valores que guían las acciones y decisiones de todos los colaboradores de **AERCARGO SERVICES SAS,** tomando como base la normatividad colombiana; este código promueve la transparencia, la integridad y el cumplimiento de las obligaciones éticas y legales en todas nuestras actividades empresariales.

Objetivo

El objetivo general de este código de ética es establecer principios y normas de conducta que guíen las acciones y decisiones de todos los colaboradores de AERCARGO SERVICES SAS, promoviendo la integridad, la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones éticas y legales.

La ética no es un adorno, es la base de nuestro éxito. La confianza y la transparencia son esenciales para construir relaciones duraderas y alcanzar nuestros objetivos.

Piensa en el bien común. Tus decisiones y acciones deben beneficiar a la empresa, a tus compañeros y a la comunidad. No te dejes llevar por intereses personales.

Alcance

Este código de ética se aplica a todos los colaboradores, directivos, contratistas y proveedores de AERCARGO SERVICES SAS; así como, a todas las actividades realizadas en nombre de la empresa, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo.

Asumir la responsabilidad de nuestros actos es un acto de madurez y compromiso. Cuando fallamos en cumplir las normas, es importante reconocer nuestro error, aprender de él y tomar las medidas necesarias para repararlo.

Honestidad e integridad

01

Consumo de Sustancias Prohibidas en el Lugar de Trabajo

Es absolutamente inaceptable que los colaboradores consuman drogas ilegales o sustancias enervantes prohibidas, mientras estén en el lugar de trabajo o en actividades relacionadas con la empresa. Este comportamiento pone en riesgo la seguridad y el bienestar de todos los colaboradores, además de afectar negativamente la productividad y la imagen de la empresa.

02

Acoso Laboral o Discriminación

El acoso laboral, discriminación o comportamiento intimidatorio hacia otros empleados, basado en características personales como género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición protegida por la ley, es completamente inaceptable. Estas conductas crean un ambiente laboral tóxico y pueden tener graves consecuencias legales y reputacionales para la empresa.

03

Uso Inadecuado de la Información Confidencial

Respetar y proteger la información confidencial de la empresa y de sus clientes en todo momento. Cualquier uso indebido, divulgación no autorizada o manipulación de información confidencial, ya sea para beneficio personal o para perjudicar a la empresa o a terceros, es una conducta inaceptable que puede resultar en acciones disciplinarias e incluso en acciones legales.

04

Falsificación de Documentos o Información

La manipulación o falsificación de documentos, registros, informes o cualquier otra forma de información con el propósito de engañar a la empresa, los clientes, los proveedores o las autoridades, es una conducta inaceptable que socava la transparencia, la confianza y la credibilidad. Debemos actuar con honestidad y veracidad en todas sus interacciones y comunicaciones relacionadas con el trabajo, sin tolerar ninguna forma de fraude o engaño.

Conflicto de intereses

El conflicto de intereses se refiere a una situación en la que los intereses personales, financieros o de otro tipo de un colaborador entran en conflicto o compiten con los intereses de la empresa. Este conflicto puede surgir cuando un colaborador tiene la oportunidad de tomar decisiones que podrían beneficiar su interés personal o de terceros, en lugar de los intereses de **AERCARGO SERVICES SAS;** tales situaciones pueden comprometer la objetividad, la imparcialidad y la integridad del colaborador y afectar negativamente la toma de decisiones y la reputación de la organización.

Intereses personales en contratos de transporte

Los colaboradores podrían encontrarse en conflicto de intereses si tienen intereses personales o financieros en empresas externas con las que la empresa realiza contratos. Esto podría influir en su objetividad al seleccionar proveedores de transporte o al negociar términos contractuales.

Participación en empresas competidoras

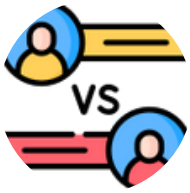

Si los colaboradores tienen participación, ya sea como accionistas, directivos o consultores, en empresas de transporte que compiten directamente con la nuestra, podrían surgir conflictos de intereses. Esto podría influir en su lealtad y compromiso con **AERCARGO SERVICES SAS**.

Relaciones personales con proveedores o clientes

Las relaciones personales con proveedores o clientes, como familiares, amigos o conocidos cercanos, podrían generar conflictos de intereses, si estas relaciones influyen en las decisiones comerciales o de contratación de los colaboradores, favoreciendo a ciertos proveedores o clientes sobre otros sin justificación objetiva.

Uso Indebido de información confidencial

Los colaboradores podrían estar en conflicto de intereses si utilizan información confidencial de la empresa, como tarifas, rutas comerciales o estrategias de negocio, para beneficiar sus intereses personales o los de terceros, como familiares que trabajan en empresas competidoras.

Aceptación de regalos o favores de proveedores o clientes

La aceptación de regalos, favores o beneficios de proveedores o clientes podría crear conflictos de intereses, si influyen en las decisiones comerciales o de compra de los colaboradores, comprometiendo su objetividad y generando favoritismos indebidos hacia estos asociados de negocio.

Uso inadecuado de tiempo y recursos de la empresa

Los colaboradores pueden encontrarse en conflicto de intereses si utilizan el tiempo y los recursos de la empresa para actividades personales no relacionadas con sus funciones laborales; como el uso indebido de equipos, vehículos, materiales y herramientas de trabajo para fines personales; es fundamental que los colaboradores respeten las políticas y normativas internas relacionadas con el uso adecuado de los recursos y se comprometan a dedicar su tiempo y esfuerzo de manera exclusiva a las actividades laborales en beneficio de la organización.

Contratación de familiares

La contratación de familiares por parte de los colaboradores puede generar conflictos de intereses si dichas contrataciones no se realizan de manera transparente y objetiva; este tipo de prácticas puede influir en la toma de decisiones de los colaboradores, ya sea al favorecer a familiares en procesos de selección o al asignarles responsabilidades y beneficios injustificados dentro de la empresa; además, la contratación de familiares puede afectar la dinámica laboral y el ambiente de trabajo, generando percepciones de favoritismo, nepotismo o desigualdad de oportunidades entre los empleados. Es importante establecer políticas claras y procedimientos imparciales para la contratación de personal, evitando cualquier tipo de favorabilidades basado en relaciones familiares.

Negocios con clientes o proveedores no confiables

Los colaboradores pueden enfrentarse a conflictos de intereses al realizar negocios con clientes o proveedores que no cumplen con los estándares éticos o legales establecidos; esto puede incluir la aceptación de sobornos, el fraude, la evasión de impuestos, el incumplimiento de normativas ambientales o laborales, entre otras prácticas cuestionables. Es necesario que los colaboradores eviten realizar negocios con clientes o proveedores no confiables y actúen de acuerdo con los principios éticos y los procedimientos establecidos por la empresa para garantizar la transparencia y la legalidad en todas las operaciones comerciales.

Respaldo a nuestras políticas corporativas

01

Política de seguridad BASC

El código de ética de **AERCARGO SERVICES SAS** se erige como un pilar fundamental en el respaldo y fortalecimiento de nuestra política de seguridad BASC (Business Alliance for Secure Commerce), reconociendo la importancia de mantener estándares elevados de seguridad en todas nuestras operaciones, comprometiendonos a adherirnos a los principios y directrices establecidos por BASC para prevenir riesgos relacionados con la seguridad de la cadena de suministro y garantizar la integridad de nuestras actividades comerciales.

Nuestro código de ética refuerza la necesidad de mantener prácticas transparentes, íntegras y seguras en todas las etapas de nuestra cadena logística, a través del cumplimiento riguroso de las normativas de seguridad BASC; nos comprometemos a prevenir y mitigar riesgos de seguridad, tales como el contrabando, el narcotráfico, el lavado de activos y el terrorismo, la corrupción y el soborno, entre otros; promovemos la colaboración con las autoridades competentes y nuestros asociados de negocio, para garantizar la efectividad de nuestras medidas de seguridad y contribuir al fortalecimiento del entorno empresarial y social en el que operamos.

En consonancia con nuestra política de seguridad BASC, nuestro código de ética establece lineamientos claros y específicos para todos nuestros colaboradores, proveedores y socios comerciales, enfocados en la protección de la cadena de suministro, la integridad de los productos y la salvaguarda de la información confidencial. Trabajamos en pro de fomentar una cultura organizacional basada en la responsabilidad, la transparencia y el respeto a la legalidad, promoviendo así un entorno de trabajo seguro y confiable para todos los involucrados en nuestras operaciones.

02

Política SIPLAFT

Reforzamos nuestro compromiso, con el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva.

Reconocemos la importancia de adoptar medidas efectivas para prevenir la utilización de nuestros servicios y recursos en actividades ilícitas que puedan comprometer la seguridad y estabilidad de la sociedad; en línea con esta política, nuestro código de ética establece pautas claras y precisas para identificar, reportar y mitigar cualquier actividad sospechosa que pueda estar relacionada con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o el financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva; todos nuestros colaboradores, clientes, proveedores y socios comerciales están obligados a cumplir con estas disposiciones y a cooperar plenamente con las autoridades competentes en caso de detectar cualquier indicio de actividad ilícita.

Nos comprometemos a promover una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad ética, fomentando la capacitación y sensibilización de nuestro personal en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Establecemos mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar el cumplimiento continuo de nuestras políticas y la mejora continua de nuestro sistema de prevención en este ámbito; con estos esfuerzos, reafirmamos nuestro compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes y con la contribución a la construcción de un entorno empresarial y social más seguro y confiable.

03

Política de seguridad y salud en el trabajo

Nuestro código de ética respalda firmemente nuestra política de seguridad y salud en el trabajo, reafirmando nuestro compromiso con el bienestar y la protección de todos los colaboradores de **AERCARGO SERVICES SAS;** reconocemos que la seguridad y la salud son valores fundamentales que deben prevalecer en todas nuestras operaciones y actividades, y que constituyen una responsabilidad compartida por todos los integrantes de nuestra organización.

En este sentido, nuestro código de ética establece principios y directrices claras orientadas a promover un entorno laboral seguro y saludable, en el cual se prevengan los riesgos laborales y se proteja la integridad física y mental de nuestros colaboradores; nos comprometemos a cumplir con la normativa nacional e internacional en materia de seguridad y salud en el trabajo; así como, a implementar y mantener programas y medidas efectivas para identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales en todas nuestras actividades.

Fomentamos una cultura organizacional basada en la prevención, la participación activa y la colaboración de todos los colaboradores en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, promoviendo la capacitación y la sensibilización en materia de seguridad laboral, así como la adopción de buenas prácticas y comportamientos seguros en el desempeño de las labores diarias.

Con estas acciones, reafirmamos nuestro compromiso con la protección de la vida y la salud de nuestros colaboradores como un valor irrenunciable, y nos esforzamos por crear un ambiente laboral en el que todos puedan desarrollarse de manera segura, saludable y productiva.

04

Política seguridad vial

Nuestro código de ética respalda nuestra política de seguridad vial, reflejando nuestro compromiso con la prevención de accidentes de tránsito y la protección de la vida y la integridad de nuestros colaboradores, conductores y demás usuarios de las vías públicas; reconocemos que la seguridad vial es una responsabilidad compartida que requiere la participación activa y el compromiso de todos los integrantes de nuestra empresa.

Nuestro código de ética establece principios y directrices claras orientadas a promover una cultura de seguridad vial en todas nuestras operaciones y actividades; cumplimos con la normativa vial nacional que nos aplica; implementamos y mantenemos los programas viales y las medidas efectivas para prevenir los accidentes de tránsito y reducir los riesgos asociados a nuestras operaciones de transporte por carretera, con alcance a nuestro proveedores de transporte.

Fomentamos el respeto y el cumplimiento de las normas de tránsito, la conducción responsable y la adopción de prácticas seguras al volante; promovemos la capacitación y la sensibilización en materia de seguridad vial, así como, la adopción de medidas de prevención de accidentes, como el respeto a los límites de velocidad, el uso adecuado del cinturón de seguridad, la prohibición del consumo de alcohol y drogas durante la conducción, el máximo permitido de la jornada laboral y el no uso de celular mientras se conducre, entre otros.

Nos comprometemos a mantener nuestra flota de vehículos en óptimas condiciones técnicas y de seguridad, realizando inspecciones periódicas, manteniendo un adecuado plan de mantenimiento preventivo y correctivo, y garantizando la formación y el entrenamiento continuo de nuestros conductores en técnicas seguras de conducción; siendo extensiva estas actividades a nuestra flota fidelizada.

Reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad vial como un valor fundamental de nuestra empresa, y nos esforzamos por contribuir a la reducción de los accidentes de tránsito y la mejora de la seguridad en las carreteras de Colombia.

Responsabilidad social empresarial

La responsabilidad social empresarial (RSE) es un enfoque de gestión empresarial que implica la integración voluntaria de preocupaciones sociales, ambientales y éticas en las operaciones y estrategias de la empresa; se basa en el reconocimiento de que tenemos un impacto más allá de nuestros resultados financieros, y que tienen la capacidad y la responsabilidad de contribuir al bienestar de la sociedad y al desarrollo sostenible. Con RSE buscamos actuar de manera ética y transparente, respetando los derechos humanos, protegiendo el medio ambiente, y contribuyendo al desarrollo económico y social de las comunidades en las que operamos; no solamente se trata de cumplir con las obligaciones legales, sino de ir más allá, adoptando prácticas empresariales responsables que generen valor compartido para la empresa y la sociedad en su conjunto.

Enfocamos nuestra RSE, sustentados en los siguientes políticas:

01

Política contra el abuso laboral

En **AERCARGO SERVICES SAS**, nos comprometemos con el trabajo decente y la protección de los derechos humanos de todos nuestros colaboradores; creemos que el respeto por la dignidad humana y la promoción de condiciones de trabajo justas y seguras son esenciales para el éxito sostenible de nuestra empresa.

Rechazamos el trabajo infantil y el trabajo forzoso en todas sus formas; nos comprometemos a pagar un salario digno a nuestros colaboradores, que les permita cubrir sus necesidades básicas y tener un nivel de vida decente; garantizamos un ambiente de trabajo seguro y saludable; promoviendo la cultura de prevención de riesgos laborales; prohibimos la discriminación en todas sus formas, y promovemos la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad en el lugar de trabajo; fomentamos el diálogo social y la participación de los colaboradores en la toma de decisiones que afectan su trabajo; cumplimos con la normatividad legal que nos aplica; velamos por el bienestar integral de nuestros trabajadores, y promovemos su desarrollo personal y profesional.

Estos compromisos son reflejo de nuestros valores fundamentale; estamos seguros que el trabajo decente es la base de una sociedad justa y próspera, y nos esforzamos por ser un ejemplo a seguir.

02

Política igualdad y no discriminación

Nos comprometemos con la igualdad de oportunidades y la no discriminación en todas nuestras actividades; creemos que la diversidad es una fortaleza y que el talento y las capacidades de las personas no deben ser limitadas por ningún tipo de discriminación. Prohibimos la discriminación en todas sus formas, incluyendo, por motivos de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, origen social, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición personal o social; nos preocupamos por promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la formación, la promoción profesional y el desarrollo personal; generamos constantemente un ambiente de trabajo libre de discriminación y acoso, donde todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad; promulgamos la cultura de la inclusión y diversidad, donde se valore la riqueza de las diferentes experiencias y perspectivas; sensibilizamos a nuestros colaboradores en materia de igualdad y no discriminación, para que sean conscientes de los diferentes tipos de discriminación y sepan cómo prevenirlos y combatirlos; establecemos sanciones ante manifestaciones que evidencien cualquier tipo de discriminación.

Nos comprometemos a revisar y actualizar periódicamente nuestras prácticas para asegurar que siguen siendo coherentes con nuestro compromiso con la igualdad y la no discriminación.

Invitamos a todos nuestros empleados, proveedores, clientes y demás partes interesadas a unirse a este compromiso y a trabajar juntos por un futuro más justo e inclusivo.

03

Compromiso contra el trabajo forsozo

Repudiamos el trabajo forzoso en todas sus formas; creemos en la dignidad humana y en el derecho fundamental a la libertad, valores irrenunciables que no pueden ser vulnerados bajo ninguna circunstancia; rechazamos categóricamente: La trata de personas, la servidumbre por deudas, la explotación laboral y cualquier otra práctica que implique la privación de la libertad de una persona para trabajar.

Nuestro compromiso se orienta a respetar y defender los derechos humanos y laborales de todos nuestros colaboradores, sin excepción, garantizando que no sean sometidos a ninguna forma de trabajo forzoso, velando por su bienestar y seguridad, implementado medidas contundentes para prevenir el trabajo forzoso en nuestra cadena de suministro, desde la evaluación de riesgos hasta la verificación de proveedores y la capacitación constante de nuestros trabajadores.

Promovemos la cultura de denuncia abierta y transparente, donde los colaboradores se sientan seguros de reportar cualquier sospecha o caso de trabajo forzoso que observen.

Asumimos la responsabilidad de liderar con el ejemplo en la lucha contra el trabajo forzoso dentro del sector del transporte de carga por carretera; contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y humana, donde la libertad y la dignidad sean pilares fundamentales del desarrollo económico y social.

Invitamos a todos nuestros asociados de negocio: Empleados, proveedores, clientes y comunidad en general a unirse a este compromiso y trabajar juntos por un futuro libre de trabajo forzoso.

04

Compromiso contra el trabajo infantil

la protección de la niñez es un deber fundamental y nos comprometemos a garantizar un futuro libre de explotación para las nuevas generaciones.

Aseguraremos la protección de la infancia; no permitiremos la participación de niños y niñas en actividades laborales que interfieran con su educación, desarrollo físico y mental, o que les expongan a riesgos; promovemos prácticas de trabajo decente que respeten los derechos de los niños y niñas, rechazando cualquier forma de explotación laboral infantil; implementamos medidas para prevenir y eliminar el trabajo infantil en nuestra cadena de suministro; seremos coperativos, uniendo fuerzas con las autoridades, organizaciones sociales y otros actores para combatir el trabajo infantil y promover el trabajo decente; fomentamos un ambiente donde los trabajadores se sientan confiados para reportar cualquier sospecha de trabajo infantil.

Asumimos la responsabilidad de construir un futuro donde la infancia sea protegida y tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente; hacemos participe de estas lineas de actuación a todos nuestros colaboradores, proveedores, clientes y asociados de negocio a unirse a este esfuerzo colectivo; con el fin de construir juntos, un futuro más justo y próspero para las nuevas generaciones.

Estamos seguros que, con el compromiso y la acción conjunta, podemos erradicar el trabajo infantil y construir un futuro más brillante para las nuevas generaciones.

05

Compromiso con los derechos humanos

En **AERCARGO SERVICES SAS**, reconocemos la importancia fundamental de los derechos humanos para el desarrollo de una sociedad justa y próspera; por ello, nos comprometemos a respetar y defender los derechos humanos de todas las personas con las que interactuamos, incluyendo nuestros colaboradores, proveedores, clientes, comunidades y demás asociados de negocio.

Promovemos una cultura de respeto y tolerancia dentro de la empresa, donde se valore la diversidad y se rechace cualquier forma de discriminación, garantizando un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores, libre de acoso, discriminación y cualquier otra forma de vulneración de sus derechos; mantenemos un diálogo abierto y transparente con nuestros asociados de negocio sobre nuestro compromiso con los derechos humanos, manifestando un reflejo de nuestros valores fundamentales como empresa.

Estamos convencidos de que el respeto a los derechos humanos es esencial para el éxito sostenible de nuestro negocio y hacemos extensibos estos compromisos a nuestros colaboradores, proveedores, clientes y asociados de negocio, trabajando juntos por un futuro más justo y humano.

Nuestros compromisos y accones conjuntas, coadyuvaran a la contribución de un mundo donde los derechos humanos sean una realidad para todos.

Cumplimiento del código de ética

El incumplimiento de las normas establecidas en el Código de Ética puede tener graves consecuencias para la empresa, como:

1. Daño a la reputación:
   - Pérdida de confianza por parte de los clientes, proveedores, colaboradores y la sociedad en general.
   - Deterioro de la imagen pública de la empresa.
   - Dificultad para atraer y retener talento.

2. Sanciones legales:
   - Multas y otras sanciones económicas por parte de las autoridades.
   - Responsabilidad civil por daños y perjuicios causados a terceros.

3. Pérdida de productividad:
   - Desmotivación y baja moral de los colaboradores.
   - Aumento del absentismo y la rotación de personal.
   - Disminución de la eficiencia y la productividad.

4. Conflictos internos:
   - Deterioro del clima laboral.
   - Aumento de la tensión y los conflictos entre los colaboradores.
   - Pérdida de cohesión y sentido de equipo.

5. Riesgos para la sostenibilidad del negocio:
   - Dificultad para acceder a financiación.
   - Pérdida de clientes y mercados.
   - Daño a la marca y el valor de la empresa.

Las consecuencias del incumplimiento del Código de Ética son graves y pueden afectar a la gestión empresarial; todos los miembros de la empresa deben conocer y comprender, su contenido y actuar de acuerdo con sus principios.

Para garantizar el cumplimiento del Código de Ética, **AERCARGO SERVICES SAS** establece:

- Establecimiento de un canal de denuncias confidencial para reportar cualquier caso de incumplimiento.
- Investigación y resolución de las denuncias de forma justa y transparente.
- Aplicación de medidas disciplinarias a los colaboradores que incumplan el Código de Ética.

AERCARGO SERVICES SAS se reserva el derecho de tomar las medidas legales que considere necesarias en caso de incumplimiento del Código de Ética.